



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. *M* de Marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 287 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Nota N° 05/2016 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante la Nota de referencia, el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial de la CABA, Dr. Daniel Fábregas solicita el pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la agente Susana Beatriz del Valle Avalos Ferrer.

Que cabe señalar que la mencionada agente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia a cargo del Departamento de Intervención en Conflictos Complejos y Multiparte, bajo la órbita de la mencionada Dirección General.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

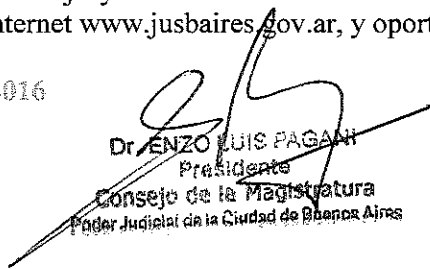
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Incorporar a la agente Susana Beatriz del Valle Avalos Ferrer, Legajo N° 3567, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial de la CABA publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 287 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires